



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 07:17:14
Recibo No. S001022400, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fJNmB9MSTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION RURAL DE LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA Y CAMPESINA REGION LLANOS EN YOPAL
Sigla : ASORELLANOS
Nit : 901868036-9
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505219
Fecha de inscripción: 04 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 21 N 8 - 57
Barrio : BRR EL BOSQUE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : cordobaf59@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138800850
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 N 8 - 57
Barrio : BRR EL BOSQUE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : cordobaf59@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 26 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024, con el No. 24848 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION RURAL DE LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA Y CAMPESINA REGION LLANOS EN YOPAL, Sigla ASORELLANOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE YOPAL O QUIEN HAGA SUS VECES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de agosto de 2054.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 07:17:14
Recibo No. S001022400, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fJNmB9MSTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Asociación tendrá como objetivo fundamental los objetivos de esta entidad son los siguientes: Objetivo General La Asociación Rural De La Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera Y Campesina Región Llanos En Yopal "Asorellanos", presentes en el territorio colombiano, dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y apolíticos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras desde las perspectivas étnicas, dentro del marco de la diversidad cultural que caracteriza el país. Parágrafo. Los únicos asociados no pertenecientes a las comunidades N.A.R.P. son las esposas y madres o esposos y padres de Asociados pertenecientes a la comunidad N.A.R.P. Objetivos Específicos: La Asociación Rural De La Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera y Campesina Región Llanos En Yopal "Asorellanos", tendrá como Objetivos específicos los siguientes: a) Apoyar en desarrollo y fortalecimiento a las comunidades vulnerables, comunidades afro-Descendientes, madres cabeza de familia, etc. Diseñar formular, promover y ejecutar programas, proyectos y acciones que propendan por el desarrollo social, cultural, económico, político y ambiental de los núcleos familiares a comunidades en estados de vulnerabilidad. b) Ejercer apoyo voluntario a las regiones vulnerables de catástrofes naturales a nivel nacional. c) Diseñar, planificar y desarrollar las políticas públicas de acción que permitan impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades de forma integral. d) Fomento de la creación de nuevas empresas. e) Disminución de tasa de desempleo. f) Generación de programas de empleo generales o específicos para la comunidad rural y urbana. g) Aumento de la cualificación profesional tanto de los desempleados, y trabajadores como de los empresarios de nuestra localidad. h) Capitación de recursos de las distintas administraciones públicas y empresas privadas para la puesta en marcha de proyectos para el desarrollo de fortalecimiento de la comunidad objeto. i) Búsquedas de fuentes de financiación para el desarrollo de iniciativas comunitarias. j) Colaboración con las asociaciones, otros organismos gubernamentales, mixtos y privados; que presten objetivos misionales hacia la comunidad. k); Establecer una red articulada que posibilite las actuaciones en todas las áreas que lo componen: social, educativa-formativa, económica, vivienda agrícola y ecológico ambiental. l) Movilizar recursos endógenos que anteriormente no hayan sido aprovechados. m) Potenciar la integración social de los sectores más desfavorecidos. n) Potenciar las sociedades de economía social como medio de desarrollo. o) Crear actitudes de solidaridad, participación y compromiso de la comunidad en materia de desarrollo regional y local. p) Promover y facilitar el desarrollo de actividades económicas, con el consiguiente incremento de riqueza y apoyo indirecto a la generación de empleo. q) Fortalecer los recursos locales mediante la profesionalización de las empresas: 1. Motivando y propiciando el reciclaje y la formación continua no solo a los trabajadores sino también a los propios empresarios. 2. Animando al empleo de nuevas tecnologías y actuales modos de producción. 3. Detectar productos, servicios o sectores estratégicos y con potencial innovador y de crecimiento en la zona. 4. Aprovechar el sector servicios como apoyo al resto de sectores económicos, en particular al agroindustrial y a las PYMES. 5. Diseñar, formular, construir, adquirir, comercializar y distribuir equipos, herramientas, implementos e insumos, artesanales o industriales, para el desarrollo social, cultural, económico y ambiental. r) Cualesquiera otras que contribuyan a la promoción e implementación de las políticas activas de empleo o relacionadas con la creación de actividades empresariales y convertirnos en consejo comunitario.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Asociación "Asorellanos", estará conformado por recursos provenientes de su gestión con entidades estatales, mixtas y privadas legalmente constituidas y de acuerdo con la Constitución Nacional y sus normas reglamentarias, organismos internacionales y también de los aportes de los integrantes de la "Asorellanos", por un valor de las cuotas de los aportes de sus miembros fundadores para un capital inicial de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Legal, (360.000,00); a razón de un aporte inicial por cada socio moneda legal pagaderos en seis (6) y una cuota mensual equivalente de Quince Mil (15.000,00) pesos moneda legal, igualmente queda autorizado recibir apoyo económico por los respectivos beneficiario de las gestiones y se vallan a otorgar a los mismos, puesto que los directivos requieren movilizarse y otros gastos esto porque la organización no cuenta con recursos. Parágrafo. El patrimonio de la Asociación es independiente de cada uno de los asociados. En consecuencia, las obligaciones de la Fundación no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus asociados, a menos que estos hayan concertado expresamente responder por todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la Fundación no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la persona jurídica y/o para la prestación de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 07:17:15
Recibo No. S001022400, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fJNmB9MSTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios a sus asociados, los aportes realizados a la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la Fundación no puede ser nm ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la entidad será ejercida por un representante legal principal quien tendrá un representante legal suplente, que en este caso asumirá el vicepresidente, quien lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas, nombrados por la asamblea asociados para periodos de un año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal y su suplente, 1. Representar legalmente a la entidad judicial o como extrajudicialmente. 2. Ordenar los gastos de tesorería, hasta por la suma de veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 s.m.m.l.v.). 3. Suscribir actos, contratos y convenios, según la naturaleza, hasta por una cuantía de veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 s.m.m.l.v.). Sin embargo, para una mayor cuantía, requiere previa autorización de la Asamblea de Asociados 4. Suscribir con el tesorero, los cheques demás documentos que signifiquen egreso de fondos. La Junta Directiva determinará en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositarán todos los dineros que ingresen a la asociación. 5. Dirigir y controlar la administración de la asociación. 6. Las demás funciones que le asigne la Asamblea de Asociados, la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 26 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024 con el No. 24848 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FRANCISCO ANTONIO CORDOBA PACHECO	C.C. No. 19.319.720

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 26 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2024 con el No. 24848 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO ANTONIO CORDOBA PACHECO	C.C. No. 19.319.720
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO ANTONIO CORDOBA DUQUE	C.C. No. 1.118.538.655



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 07:17:15
Recibo No. S001022400, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fJNmB9MSTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ZAIRA VANESSA CORDOBA DUQUE	C.C. No. 1.118.554.046
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA MERCEDES DUQUE TRUJILLO	C.C. No. 65.692.591
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ BELIA DUQUE TRUJILLO	C.C. No. 65.700.170

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 07:17:15
Recibo No. S001022400, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fJNmB9MSTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
